GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

FISIOTERAPIA EN PATOLOGÍA CARDIORESPIRATORIA, GERONTOLÓGICA Y PEDIÁTRICA Curso

Curso 2019-2020

(Fecha última actualización: 15/10/2019) (Fecha de aprobación en Consejo de Departamento: 15/10/2019)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Formación especifica	Fisioterapia en patología cardiorrespiratoria, gerontológica y pediátrica	3°	2°	6	Obligatoria
PROFESORES ⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS		
 MOLINA TORRES, GUADALUPE (Coordinadora) ARTALEJO MARTINEZ DE VICTORIA, MARÍA RAQUEL 			Dpto. Fisioterapia. Calle Villegas, nº 16-18. Esquina calle Querol, nº5, bajo y entreplanta. 52004. Melilla. España, Facultad de Ciencias de la salud, Melilla Despachos nº 1. Correo electrónico: molinatorres@ugr.es y artalejomdv@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS ⁽¹⁾		
			https://oficinavirtual.ugr.es/ordenacion/GestorInicial		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Fisioterapia			Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente (∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/!)



Página 1

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 23/10/2019 08:22:47 Página: 1 / 9



+asugsvT1Tb6RD6ZeQQOkn5CKCJ3NmbA

Tener cursadas las asignaturas:

• Afecciones médico-quirúrgicas

Tener conocimientos adecuados sobre:

- Patologías cardiorrespiratorias
- Patologías ortopédicas del niño
- Patologías en geriatría

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

Tratamiento fisioterápico de las patologías obstructivas y restrictivas del aparato cardiorrespiratorio (métodos de fisioterapia respiratoria y cardiovascular), de las patologías más frecuentes en geriatría y de las patologías ortopédicas pediátricas

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

- TRANSVERSALES:
 - 1.1 Toma de decisiones.
 - 1.2. Resolución de problemas
 - 1.3. Capacidad de organización y planificación.
 - 1.4. Capacidad de análisis y síntesis.
 - 1.5. Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
 - 1.6. Capacidad de gestión de la información.
 - 1.7. Trabajo en equipo.
 - 1.8. Razonamiento crítico.
- ESPECÍFICAS (Orden CIN/2135/2008, BOE 19 de Julio).
 - 2.1. Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.
 - 2.2 Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte básico y avanzado.
 - 2.3. Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la fisioterapia.
 - 2.4. Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad.
 - 2.5. Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales.
 - 2.6. Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida.
 - 2.7. Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.
 - 2.8. Ser capaz de interpretar los contenidos básicos estadísticos para facilitar, la organización e interpretación de la información sanitaria.
 - 2.9. Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología y sus principales aplicaciones en el campo de la fisioterapia.



Página 2

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 23/10/2019 08:22:47 Página: 2 / 9



+asugsvT1Tb6RD6ZeQQOkn5CKCJ3NmbA

- 2.10. Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en fisioterapia y su práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.
- 2.11. Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- 1º-Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales. Hacer una Valoración diagnóstica de cuidados de fisioterapia respiratoria según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.
- 2º-Diseñar el plan de intervención de fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia en las distintas especialidades vistas en la asignatura.
- 3°-Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.
- 4º Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
- 5°-Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.
- 6°-Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. Fisioterapia en la Bronquitis Crónica y el enfisema
- Tema 2. Tratamiento fisioterápico en las bronquiectasias
- Tema 3. Tratamiento fisioterápico en la fibrosis quística
- Tema 4. Tratamiento fisioterápico en el asma bronquial
- Tema 5. Tratamiento fisioterápico en la bronquiolitis
- Tema 5. Tratamiento fisioterápico en el derrame pleural
- Tema 6. Tratamiento fisioterápico en la cirugía pre y pos. operatoria en la cirugía del tórax



Página 3

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

> Sello de tiempo: 23/10/2019 08:22:47 Página: 3/9



+asuqsvT1Tb6RD6ZeQQOkn5CKCJ3NmbA

Tema 7. Fisioterapia en el trasplante pulmonar

Tema 8. Rehabilitación cardiaca

Tema 9. Fisioterapia en las alteraciones de las capacidades físicas en el envejecimiento.

Tema 10. Fisioterapia en patología pediátrica

TEMARIO PRÁCTICO:

Práctica 1. Protocolo de Fisioterapia en la readaptación al esfuerzo de patologías cardiorrespiratorias

Práctica 2. Protocolo e intervención de fisioterapia en la EPOC y Enfisema

Práctica 3. Protocolo e intervención de Fisioterapia en la Bronquiectasias y Bronquiolitis.

Práctica 4. Protocolo e intervención de fisioterapia en Patologías neuromusculares

Práctica 5. Protocolo e intervención de fisioterapia Fibrosis quística y otras patologías restrictivas intra y extraparenquimatosas.

Práctica 6. Protocolo e intervención de fisioterapia en el asma bronquial.

Práctica 7. Protocolo e intervención de fisioterapia en el derrame pleural

Práctica 8. Protocolo e intervención de fisioterapia en la cirugía respiratoria y cardiaca

Práctica 9. Protocolo e intervención de Fisioterapia en las alteraciones del equilibrio y la marcha

Práctica 10. Protocolo de tratamiento de fisioterapia en patología pediátrica

Prácticas de Campo

Práctica 1. Visita del aula de estimulación sensorial de la Residencia/Centro de Día Gámez Morón. Práctica 2. Visita al CEIP Juan Caro Romero, para ver cómo trabaja el Fisioterapeuta en los colegios con niños con diferentes patologías y síndromes.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Güell, R Rehabilitación respiratoria. Barcelona. Ed. Medical & Marketing comunications. 2005
- Mercado Rus, M: Manual de fisioterapia respiratoria. 2ª ed. Ed. Ergon. Madrid 2002
- Postiaux, G. Fisioterapia respiratoria en el niño. Ed McGRAW- Hill. Madrid 2000
- Webber: Cuidados respiratorios. Ed Masson. Madrid 1997
- Ruben Rebelatto, J. Da Silva Morelli, J. G.: Fisioterapia geriátrica. Ed. Mac Graw-Hill Madrid 200 Valenza/González: Manual de fisioterapia respiratoria y cardiaca. Ed Síntesis. Madrid 2005

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Best y Taylor: Bases fisiológicas de la práctica médica. Ed Panamericana. Madrid 2004
- Cristancho, W. Inhaloterapia Manual moderno. 2011
- Guyton: Tratado de fisiologia médica. Ed. McGRAW-HILL-Interamericana. Madrid 2006
- Departamento de Fisioterapia Curso Académico 2016-2017 Página 6
- Farreras- Rozman: Medicina Interna Ed Marín. Barcelona 2004
- Hansen J: Pulmonary function testing and interpretation (Clinical focus series) Jaype 2011
- West: Fisiología pulmonar. Ed Panamericana Buenos Aires 2004 A GN

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Página 4

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 23/10/2019 08:22:47 Página: 4 / 9



+asugsvT1Tb6RD6ZeQQOkn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp introduciendo el código de barras.

- Agustí: Función pulmonar aplicada Ed Mosby/ Doyma. Madrid 1995
- Postiaux G. Fisioterapia respiratoria en el adulto (En francés). Ed De Boex & Larcier. Bruselas 1990
- Gimenez, Servera, Vergara. Prevención y rehabilitación en patología respiratoria Crónica. Ed Panamericana. 2004 Madrid 2004
- Gaskell/Webber: Fisioterapia Respiratoria. (Guía hospital Brompton). Ed Eunsa. Barcelona 1998

ENLACES RECOMENDADOS

Conferencia FR en EPOC:

• https://www.youtube.com/watch?v=V0zMnr2fzdY

Sistemas oscilatorios + PEP:

- https://www.youtube.com/watch?v=qL86Y7-msYE
- https://www.youtube.com/watch?v=sAAqeWRklA8
- https://www.youtube.com/watch?v=WeV22ZaWVZU
- https://www.youtube.com/watch?v=Y1pfTNFw-vY
- https://www.youtube.com/watch?v=R37dUB81CWU

Drenaje autógeno:

- https://youtu.be/BfIMuXt3LUQ?list=PLUz7CS6ceqLL7UWnzcTtf-ikM9kOYeSNF Presión espiratoria positiva:
- https://youtu.be/qL86Y7-msYE?list=PLUz7CS6ceqLL7UWnzcTtf-ikM9kOYeSNF Técnicas complementarias:
 - https://youtu.be/oMS0EaJ-SBE?list=PLUz7CS6ceqLL7UWnzcTtf-ikM9kOYeSNF

METODOLOGÍA DOCENTE

- 1) Clases presenciales con método expositivo a grandes grupos.
- 2) Seminarios de discusión y reflexión.
- 3) Sesiones de aprendizaje inductivo a través de la web.
- 4) Clases metodología demostrativa para la adquisición de habilidades.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

El presente apartado se rige por las directrices recogidas en la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del

Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes%21



Página 5

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 23/10/2019 08:22:47 Página: 5 / 9



+asugsvT1Tb6RD6ZeQQOkn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp introduciendo el código de barras.

Según la Normativa NCG71/2 de 20 de mayo de 2013, en el punto 2 del artículo 6 sobre Principios generales y sistemas de evaluación, la evaluación será preferentemente continua, entendiendo por tal la evaluación diversificada que se establezca en las Guía Docente. No obstante, la Guía Docente contemplará la realización de una Evaluación Única Final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua.

En el artículo 8 se define la Evaluación Única Final, a aquella que se realiza en un solo acto académico, y que podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente.

Para otros aspectos relacionados con la evaluación (evaluación por incidencias, número de convocatorias....) se remite a la Normativa de la UGR indicada más arriba.

Calificación:

La puntuación total a alcanzar en la asignatura será de 10 puntos para la modalidad de evaluación y convocatoria correspondiente.

Para superar la asignatura en cualquiera de las modalidades de evaluación <u>cada estudiante deberá</u> <u>obtener en cada instrumento de evaluación, al menos, la mitad de la puntuación establecida para cada uno de ellos.</u>

Tras la suma de los puntos la calificación final se obtendrá en función de los siguientes criterios:

- Suspenso: de 0 a 4,9 puntos;
- Aprobado: de 5 a 6,9 puntos;
- Notable: de 7 a 8,9 puntos;
- Sobresaliente: a partir de 9 puntos

Se podrán dar las siguientes modalidades de evaluación:

OPCIÓN A. Sistema de Evaluación Continua:

La evaluación de la asignatura se realizará de forma continua a lo largo de todo el semestre. Para la calificación final, se considerará la asistencia y participación en clase, los trabajos individuales y/o grupales realizados; así como los resultados de las pruebas escritas. La nota resultará de la suma de los diferentes instrumentos de evaluación según los criterios generales y los indicados por convocatoria.

La asistencia presencial a la asignatura, tanto para el temario teórico (grupo amplio) como el práctico (grupos reducidos), es obligatoria. Para ser calificado o calificada y poder superar la asignatura, se permite un máximo del 20% de faltas de asistencia justificadas, en total 12 horas. De ellas, en grupo reducido no pueden ser más de 6 horas. En casos excepcionales y puntuales de ausencia tanto a clases teóricas como prácticas, el estudiante deberá justificar documentalmente el motivo de ausencia, cuya pertinencia será evaluada por el profesorado de la asignatura.



Página 6

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 23/10/2019 08:22:47 Página: 6 / 9



+asugsvT1Tb6RD6ZeQQOkn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp introduciendo el código de barras.

El sistema de evaluación consistirá en la evaluación de las metodologías docentes mediante los siguientes instrumentos de evaluación:

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS

Prueba de adquisición de conocimiento con respuestas de elección múltiple y respuesta corta: 45 % calificación final. Prueba final y evaluación continua a lo largo del semestre de las competencias profesionales: 40 % calificación final. Valoración de los trabajos del alumnado: 15 % calificación final.

Todas y cada una de las partes deben ser superadas de forma independiente para aprobar la asignatura.

OPCIÓN B. Evaluación por incidencias:

- 1.-Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación o a las programadas en la Guía Docente con fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.
- 2.- El profesor coordinador de la asignatura, de acuerdo con los profesores de la misma en su caso, propondrá una fecha alternativa para desarrollar las pruebas afectadas, de acuerdo con el estudiante o los estudiantes implicados.
- 3.- En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director del Departamento, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

OPCIÓN C. Evaluación extraordinaria:

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse: http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121

La evaluación en esta convocatoria se realizará de la siguiente forma:

Prueba de adquisición de conocimiento con respuestas de elección múltiple y respuesta corta: 55 % calificación final. Prueba de adquisición de las competencias profesionales: 45 % calificación final.

Todas y cada una de las partes deben ser superadas de forma independiente para aprobar la asignatura.



Página 7

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

> Sello de tiempo: 23/10/2019 08:22:47 Página: 7/9



+asuqsvT1Tb6RD6ZeQQOkn5CKCJ3NmbA

*En caso de no superar la evaluación continua, el estudiante realizará un trabajo que se entregará el mismo día de la convocatoria ordinaria o extraordinaria, además de realizar el examen de los conocimientos teóricos mediante un examen de elección múltiple y un examen de los contenidos prácticos.

OPCIÓN D. Evaluación extraordinaria por tribunal:

Los estudiantes que soliciten examen extraordinario por tribunal se acogerán al artículo 10 de la Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121

****En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad. (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Conseio de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

OPCIÓN E. Sistema de Evaluación Única Final:

Atendiendo a la legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) "...SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver opción A) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua.

Para acogerse a esta opción además, el estudiante, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.... No obstante, con carácter excepcional y sin menoscabo de que se acrediten las razones que le asisten al estudiante para no poder seguir el sistema de evaluación continua, se tendrá en consideración que el inicio del cómputo será desde el día en que el estudiante queda matriculado, ya sea en el caso de los estudiantes que alteran su matrícula en los últimos días de plazo previsto para ello,

UNIVERSIDAD DEGRANADA

Página 8

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

> Sello de tiempo: 23/10/2019 08:22:47 Página: 8/9



+asugsvT1Tb6RD6ZeQQOkn5CKCJ3NmbA

o una vez le es adjudicada la plaza en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de grado en las universidades públicas de Andalucía, así como en otros posibles supuestos excepcionales sobrevenidos. En estos casos, junto a la solicitud deberá acreditar el estudiante la fecha de matriculación." Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

****En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad. (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

La evaluación en esta modalidad se realizará a aquellos estudiantes que la solicitaran y les fuera aprobada mediante el siguiente instrumento de evaluación:

EVALUACIÓN GENERAL DE LAS COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

La evaluación en esta convocatoria se realizará de la siguiente forma:

Prueba de adquisición de conocimiento con respuestas de elección múltiple y respuesta corta: 55 % calificación final. Prueba de adquisición de las competencias profesionales: 45 % calificación final.

Todas y cada una de las partes deben ser superadas de forma independiente para aprobar la asignatura.

Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Utilización de la Plataforma PRADO



Página 9

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

> Sello de tiempo: 23/10/2019 08:22:47 Página: 9 / 9



+asuqsvT1Tb6RD6ZeQQOkn5CKCJ3NmbA